



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MIGUEL ÁNGEL CUERVO CELIS Y OTRA
DEMANDADO: FERNANDO ANTONIO CASTILLO
RADICADO: 2021-00369-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegaron memoriales. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de septiembre dos mil veintidós (2.022)

I. Se reconoce al abogado CÉSAR AUGUSTO BARRETO OLIVARES como apoderado de MIGUEL ÁNGEL CUERVO CELIS, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, allegado el 16 de agosto del año en curso.

II. Por Secretaría córrase traslado de la liquidación del crédito allegada el 16 de agosto del presente año, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 035 del 12 de septiembre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria